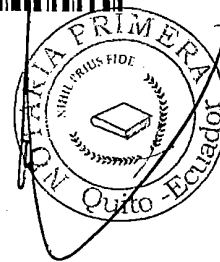




Factura: 001-004-000000949



20151701001P00359



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P00359					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706374780	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPANIA BASF ECUATORIANA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

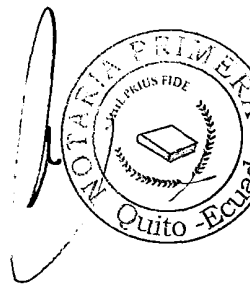
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2015-17-01- NOTARIA-01 P00359

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA BASF ECUATORIANA S.A.**

OTORGADA POR:

BASF ECUATORIANA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00359-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintisiete (27) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el **DR. ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET**, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía BASF Ecuatoriana S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía BASF Ecuatoriana S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, el Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía BASF Ecuatoriana S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)** La compañía ANILINAS SOCIEDAD ANONIMA se constituyó escritura pública otorgada en Guayaquil del cuatro (04) de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro (1964) ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Araujo y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez (10) de octubre de mil novecientos sesenta y seis 1966. **b)** Mediante Escritura Pública otorgada en Quito del treinta (30) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978) ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), la compañía ANILINAS SOCIEDAD ANONIMA cambió su denominación por la de BASF ECUATORIANA S.A. **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el 20 de noviembre de 1997 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solínes, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 22 de diciembre de 1997,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



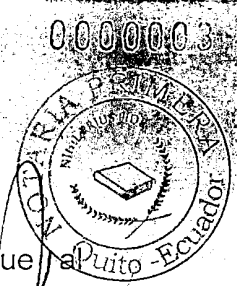
se procedió a la Codificación y Reforma Integral de Estatutos de la compañía. **d)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, del veinte y cinco (25) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco (25) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. **e)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, el 6 (seis) de junio del dos mil catorce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) del mes de junio del dos mil catorce, se reformaron en forma integral los Estatutos Sociales de la compañía. **f)** La Junta General de Accionistas de la compañía BASF ECUATORIANA S.A., en sesión extraordinaria sostenida el día veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014) resolvió reformar parcialmente sus Estatutos Sociales de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, en su calidad de Apoderado Especial, y a nombre y en representación de la compañía BASF Ecuatoriana S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria sostenida el veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014) reforma los arts. 27 y 28 de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos siguientes: **Art. 27 COMPOSICION Y PRESIDENCIA.-** *La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros designados por la Junta General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Gerente General de la compañía será miembro del*

*Directorio por disposición estatutaria. Los miembros del Directorio nombrarán de entre sus miembros al Presidente del Directorio quien presidirá las reuniones; el Gerente General no puede ser considerado para esta designación y actuará como secretario de las mismas, las que se podrán celebrar dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio o del Gerente General de la compañía, el Directorio designará en cada sesión a uno de sus miembros para que la presida y actúe como secretario. **Art. 28***

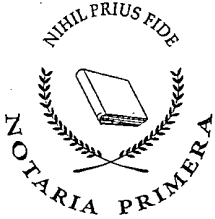
QUORUM Y DECISIONES.- *El Directorio tendrá quórum con la asistencia de dos (2) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes y las actas serán incorporadas al Libro de Actas del Directorio. **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** El compareciente autoriza al abogado Daniel Fernández Salvador Maldonado con matrícula diecisiete guión dos mil trece guión trece (17-2013-13) del Foro de Abogados y/o abogada Ledany Contreras Valles con matrícula trece mil seiscientos noventa y dos (13692) del Colegio de Abogados de Pichincha para que a nombre de mi representada, en forma individual o conjunta, realicen todas las gestiones para perfeccionar este acto societario en el Registro Mercantil y demás entidades públicas. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha el número tres mil sesenta y nueve).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.** *M*



[Firma manuscrita]
DR. ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET

C.C. 170677478-0

en notario

[Firma manuscrita]

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- 22 de Diciembre del 2014.-

En la ciudad de Quito, a 22 de Diciembre del 2014 a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edf. Banco La Previsora, Torre A, piso 2, ofc. 201 de esta ciudad, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BASF Ecuatoriana S.A.

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y pagado USD	Acciones 1 USD
BASF SE	A. Fernández-Salvador C.	1'029.580	1'029.580
BASF Peruana S.A.	A. Fernández-Salvador C.	421	421
TOTALES		1'030.001	1'030.001

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Por decisión de los presentes, preside la sesión en forma Ad-Hoc el Lcdo. Gabriel García y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

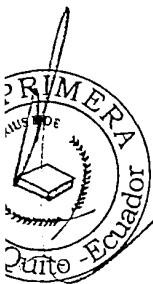
La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Toma la palabra el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. y manifiesta la necesidad de que el número de Directores de cuatro nuevamente se reduzca a tres, tal como operó su composición hasta el año 1999. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad reducir el número de Directores a tres y, a su vez, reformar los arts. 27 y 28 de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos siguientes:

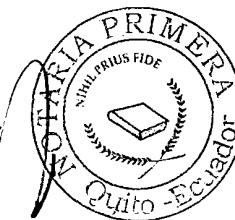
Art. 27 COMPOSICION Y PRESIDENCIA.- La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros designados por la Junta General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Gerente General de la compañía será miembro del Directorio por disposición estatutaria.

Los miembros del Directorio nombrarán de entre sus miembros al Presidente del Directorio quien presidirá las reuniones; el Gerente



[Handwritten signature]

0000004

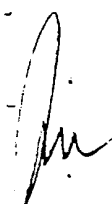


General no puede ser considerado para esta designación y actuará como secretario de las mismas, las que se podrán celebrar dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio o del Gerente General de la compañía, el Directorio designará en cada sesión a uno de sus miembros para que la presida y actúe como secretario.

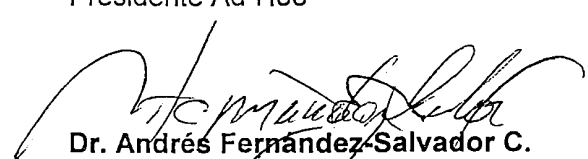
Art. 28 QUORUM Y DECISIONES.- El Directorio tendrá quórum con la asistencia de dos (2) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes y las actas serán incorporadas al Libro de Actas del Directorio.

Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar en forma expresa al Gerente General para que a nombre y representación de la compañía, en calidad de Mandante, otorgue un Poder Especial a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, a fin de que dicho profesional comparezca y celebre la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales en los términos resueltos en esta sesión, y, en general, realice todas las gestiones y trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:00 horas.

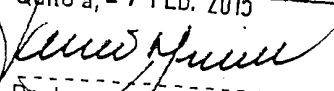

Lcdo. Gabriel García
Presidente Ad-Hoc


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Apoderado Especial de:
BASF SE
BASF Peruana S.A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 27 de Febrero de 2015
Quito a, 27 FEB. 2015




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000000948



20151701001P00358

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P00358

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

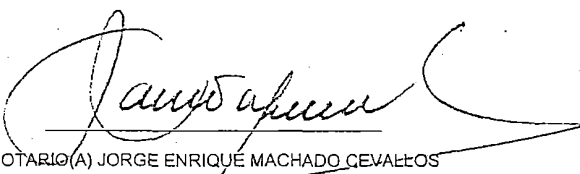
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTR. BASF ECUATORIANA S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCIA ARRIBAS GABRIEL RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756517734

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



0000005



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P00358



PROTOCOLIZACION.-

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BASF ECUATORIANA S.A.

A FAVOR DE:

DR. ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 27 FEBRERO 2015

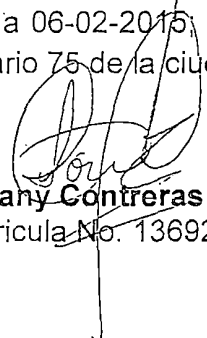
***** AC *****

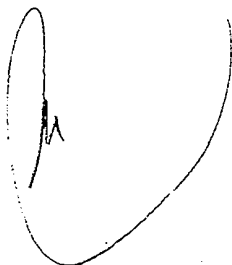
DI 03 COPIAS



SEÑOR NOTARIO

En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la protocolización del Poder Especial para comparecer y celebrar la Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía BASF ECUATORIANA S.A., otorgado por, Nelson Echeverría López, Gerente General, y como tal representante legal de la compañía BASF ECUATORIANA S.A. a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador C., legalmente apostillado con fecha 06-02-2015, otorgado ante el notario Ramón Alberto Lozada de la Cruz, notario 75 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia


Ledany Contreras Valle
Matricula No. 13692 C.A.P.





NOTARÍA

75



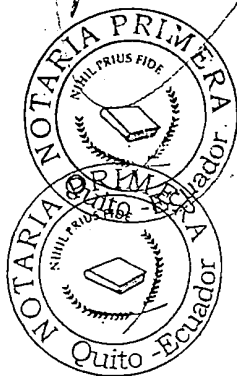
Avenida Suba No. 106-52
 Centro Comercial Puente Largo
 Teléfono: 2 716 446 Cel.: 320 856 50 19
 Email: notaria75@gmail.com

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N° 00140
 FECHA : 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2015

ACTO O CONTRATO
 PODER " " " " " "

BASF ECUATORIANA S.A.
 FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
 NOTARIO 75 DE BOGOTÁ
 REPÚBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia

140/15 Pág. 1



Aa021111451

NOTARÍA 75 - BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **140**

CIENTO CUARENTA

Fecha: **FEBRERO - 6 - 2015.**

ACTO: PODER ESPECIAL.

DE: BASF ECUATORIANA S.A.

Representante legal: Nelson Echeverría López, ce. 258.813

A FAVOR DE:

Andrés Fernández-Salvador Chauvet, cédula de identidad ecuatoriana 1.706.374.780.

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015), ante mí, **RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ, NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**, se otorgó escritura en los siguientes términos:

OTORGANTE, COMPARECIENTE CON MINUTA RECIBIDA POR CORREO:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento del presente instrumento, **NELSON ECHEVERRÍA LÓPEZ**, varón, de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de extranjería 258.813 y en su calidad de Gerente General de la compañía **BASF ECUATORIANA S.A.** RUC 1790038416001, según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante; a quien se le llamará LA MANDANTE.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL. La MANDANTE, en forma libre y voluntariamente, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de diciembre del 2014, por medio del presente instrumento otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se



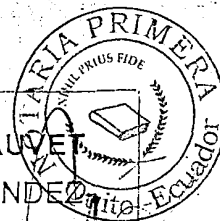
MINISTERIO DE JUSTICIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca101495878

RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 - BOGOTÁ D.C.



requiere, a favor del Doctor **ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET**, cédula de identidad ecuatoriana 1.706.374.780, de la firma FERNÁNDEZ-SALVADOR Abogados, abogado ecuatoriano en libre ejercicio profesional, a quien se le llamará el Mandatario, para que a nombre y representación de la MANDANTE, la compañía BASF Ecuatoriana S.A., comparezca y celebre la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria de 22 de diciembre del 2014, y en general, realice todas las gestiones y trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: -----

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correctos de los documentos de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

Por consiguiente, sólo solicitará correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el otorgante las aprueba totalmente, sin reserva alguna. -----

3. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

Política de privacidad: El otorgante, expresamente declara que NO autoriza la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria 75 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite por escrito, conforme a la Ley. -----

NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

RAMON ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ - NOTARIO

NIT. 13.882.143-6

Código Super Notariado: 11001075

Av. Suba 106-52 Tel. 2716446

Fecha : 06 de FEBRERO de 2015

FACTURA DE VENTA N° 015889

Escritura D.C.

FEBRERO

06 de

2015

ESCRITURA No. 000140

Partes : BASF ECUATORIANA S.A.

CC o NIT. 79,003,941,600-



Representantes : BASF ECUATORIANA S.A.
FERNANDEZ SALVADOR CHAVEZ ANDRES

C.C. 79,003,941,600-
C.C. 1,706,374,780-

Acto o contrato : PODER

Número de Turno : 00049-2015

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

Cuotia(s) PODER 0 49,000

NOTARIALES Resolución No. 0641 2015..... \$ 49,000

GASTOS DE ESCRITURACION

Folios de la matriz 2 \$ 6,200

2 Copia(s) de 5 folios \$ 31,000

Especial(es) folios \$ 0

1 Diligencias \$ 2,000

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION \$ 39,200

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA \$ 14,112

Super-Notariado y Regulación \$ 4,000

Cuenta Especial para el Notariado \$ 4,500

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ 88,200

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS \$ 22,612

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ 112,012

SE : CIENTO DOCE MIL DOCE PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR PRIMERA \$ 0

VALOR PRIMERA \$ 112,012



PARA RECIBIR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Régimen General - Actividad económica 8910 - Tarifa 0.93% - Factura expedida por Computador

g. g. g. g. g.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

140

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

BASF ECUATORIANA SA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4219

RUC:

1790038416001

CAPITAL SOCIAL:

1030001.0000

DIRECCIÓN:

AV. NACIONES UNIDAS Y AV. AMAZONAS No. 1014 BARRIO: IÑAQUITO

TELÉFONO:

023979500

DOMICILIO:

QUITO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

22/12/2047

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util(es)
Quito, _____ 27 ENE 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portaldelainformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

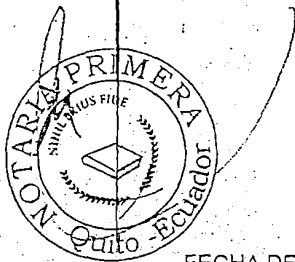


CNPF0658710



LA PRIMERA DE QUITO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**
Country:

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: **JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS**
Has been signed by:

3. Actuando en su calidad de: **NOTARIO PRIMERO**
Acting in the capacity of:

4. Llevando el sello/timbre de: **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO - PICHINCHA**
Bears the seal/stamp of:

Certificado
Certified

5. En: **QUITO**
At:

6. El: **29 Enero 2015**
Date:

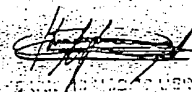
7. Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**
By: **JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES**
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. **3282747**
N°:

APOSTILLA
3282747

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



AP<<4020>> <<QUITO>> <<3282747>>



ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 22 de Diciembre del 2014 -

En la ciudad de Quito, a 22 de Diciembre del 2014 a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edif. Banco La Previsora, Torre A, piso 2, ofc. 201 de esta ciudad, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BASF Ecuatoriana S.A.

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y pagado USD	Acciones 1 USD
BASF SE	A. Fernández-Salvador C.	1'029.580	1'029.580
BASF Peruana S.A.	A. Fernández-Salvador C.	421	421
TOTALES		1'030.001	1'030.001

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Por decisión de los presentes, preside la sesión en forma Ad-Hoc el Lcdo. Gabriel García y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Toma la palabra el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. y manifiesta la necesidad de que el número de Directores de cuatro nuevamente se reduzca a tres, tal como operó su composición hasta el año 1999. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad reducir el número de Directores a tres y, a su vez, reformar los arts. 27 y 28 de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos siguientes:

Art. 27 COMPOSICION Y PRESIDENCIA.- La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) miembros designados por la Junta General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Gerente General de la compañía será miembro del Directorio por disposición estatutaria.

Los miembros del Directorio nombrarán de entre sus miembros al Presidente del Directorio quien presidirá las reuniones; el Gerente



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
Papel Notarial para el depósito de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



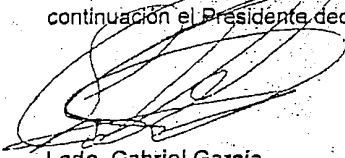
140
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMON ALBERTO LOZADA DE LOYOLA
NOTARIA 75-BOGOTA D.C.

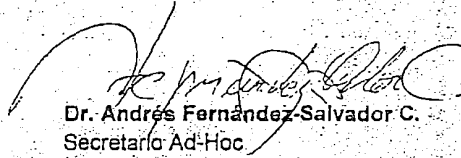
General no puede ser considerado para esta designación y actuará como secretario de las mismas, las que se podrán celebrar dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio o del Gerente General de la compañía, el Directorio designará en cada sesión a uno de sus miembros para que la presida y actúe como secretario.

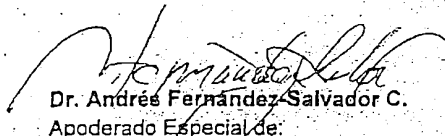
Art. 28: QUORUM Y DECISIONES. - El Directorio tendrá quórum con la asistencia de dos (2) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes y las actas serán incorporadas al Libro de Actas del Directorio.

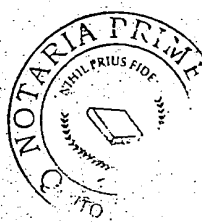
Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar en forma expresa al Gerente General para que a nombre y representación de la compañía, en calidad de Mandante, otorgue un Poder Especial a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, a fin de que dicho profesional comparezca y celebre la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales en los términos resueltos en esta sesión, y, en general, realice todas las gestiones y trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:00 horas.


Lcdo. Gabriel García
Presidente Ad-Hoc


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Apoderado Especial de:
BASF SE
BASF Peruana S.A.





República de Colombia

Pág. 3

140/1.5



Aa021111374

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA: 140.-----
DE FECHA: FEBRERO - 6 - 2015.-----
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DE BOGOTA.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por el otorgante este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

Instrumento elaborado papel notarial números:-----
Aa021111451, Aa021111374.✓

Emendado: "AL 33-710" si vale.✓

ESCRITURACIÓN

RECIBIO <u>Nathalia R.</u>	RADICÓ <u>Nathalia R.</u>
DIGITO <u>W. CASTILLO</u>	Vo.Bo. <u>Edmundo</u>
IDENTIFICÓ <u>—</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>—</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Edmundo</u>	LIQUIDÓ 2 <u>—</u>
REV. LEGAL <u>Edmundo</u>	CERRO <u>X. GARCIA CA</u>
ORGANIZÓ <u>Ja X</u>	2117700 <u>CS</u>

Derechos notariales:

\$ 49.000

Total gastos de escrituración:

\$ 39.200

IVA:

\$ 14.112

Superintendencia de Notariado y registro:

\$ 4.850

Cuenta especial para el Notariado:

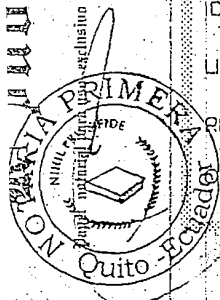
\$ 4.850

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



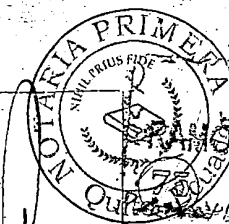
MINISTERIO DE JUSTICIA

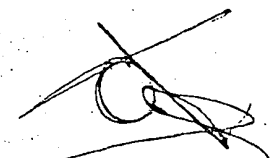
Exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca101459877

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA NOTARIAL
NOTARIA 75 BOGOTÁ D.C.




NELSON ECHEVERRÍA LÓPEZ

C.E. 258.813

Gerente General de BASF ECUATORIANA S.A.

NIT: RUC 1790038416001

DIRECCION: Calle 99 No. 69C-32

MUNICIPIO: Bogotá DC

TELEFONO: 6322260

CELULAR:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comercialización de productos químicos

FECHA:

Nota: Firma Tomada fuera del Despacho (Art. 12 Dto 2148/83).

Reg. Firma: 470



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ

NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

JURIDICO

BCN gfp

06-feb-2015

Avenida Suba No. 106-52
Teléfono 2716446 • Cel. 320 8565019
E-mail: notaria75@gmail.com
Preparó: n.c.a/ 49 / 2015.-

140/15

Ramón Alberto Lozada de la Cruz

Notaria75@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
5 - BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
5 - BOGOTÁ D.C.

ES FIEL Y PRIMERA (1ª) COPIA, DE LA
ESCRITURA 140 DE FEBRERO 6 DE 2015, TOMADA
DE SU ORIGINAL EN SEIS (6) HOJAS (INCLUIDA
ESTA). DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41
DEC. 2148/83 -

HOY 05/09/2014, SIENDO LAS 9:24 A.M.; LA
PRESENTE ESCRITURA NO TIENE NOTA DE
REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PODER

NOTA: Según lo dispuesto por el artículo 2189 del Código
Civil el poder termina, entre otras causas, por:

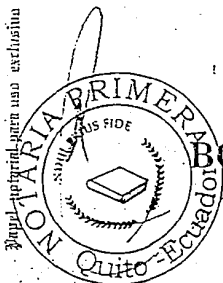
1.- La quiebra o insolvencia del poderdante o apoderado.

SE EXPIDE CON DESTINO A:

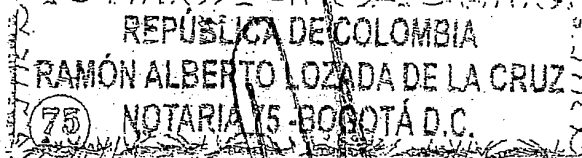
NUESTRO USUARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaria 75 - Bogotá D.C.



BOGOTÁ D.C., 05/09/2014



RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 - BOGOTÁ

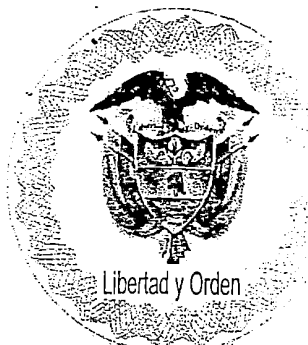
Avenida Suba 106 - 52

PBX. 271 6446 E-mail Notaria: Notaria75@gmail.com

Bogotá D.C.



0000012

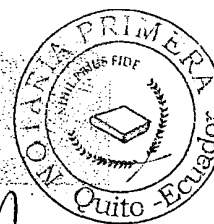


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **LOZADA DE LA CRUZ RAMON ALBERTO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - A:)

El: **2/12/2015 8:27:36 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2PCM82745322**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **BASF ECUATORIANA S.A. // FERNANDEZ SALVADOR**
(Name of the holder of document: **ABOGADOS**
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: **6**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

140 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/06/2015

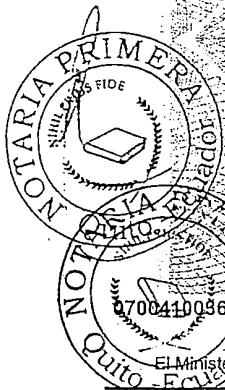
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

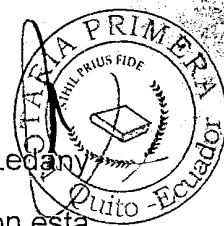
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





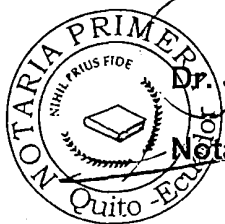
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



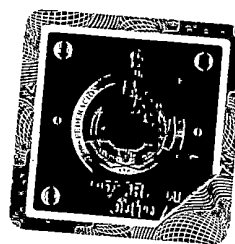
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Ledany Contreras Valle, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en once fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos al **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: BASF ECUATORIANA S.A., A FAVOR DE: DR. ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR**, que anteceden.- Quito, veintisiete de febrero de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).- *JM*



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de febrero de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario-Primero del Cantón Quito



CARTA PODER

Señor
Nelson Echeverría
Gerente General
BASF Ecuatoriana S.A.

Por medio de la presente carta-poder, el abajo firmante en su calidad de representante legal de BASF Peruana S.A. otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Ab. Ledany Contreras Valles y/o Ab. Daniel Fernández-Salvador Maldonado de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador para que a nombre y representación de mi representada, en forma individual o conjunta, comparezcan con voz y voto a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del 2014 para tratar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, y ejerzan todos los derechos de accionista que a BASF Peruana S.A. le corresponden.

PROXY

Mr.
Nelson Echeverría
General Manager
BASF Ecuatoriana S.A.

By means of the present proxy, the undersigned legal representative of the company BASF Peruana S.A., do hereby confer special power of attorney as required by law and in favor of Dr. Andrés Fernández-Salvador C. and/or Ab. Ledany Contreras Valles and/or Ab. Daniel Fernández-Salvador Maldonado, from the firm FERNANDEZ-SALVADOR Law Firm, with domicile in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that on behalf and representing the MANDATE, to appear individually or jointly, with the authority to vote and to speak in the Extraordinary General Stockholders Meeting of the company BASF Ecuatoriana S.A. to take place on December 22, 2014 in order to decide about the modification of the By Laws of the company, and exercise all the rights that corresponds to BASF Peruana S.A. as shareholder.

Firma / signature:
Nombre / name:
Fecha / date:

Sandra Samamé

18/12/2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 27 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**CARTA PODER**

Señor
Nelson Echeverría
 Gerente General
 BASF Ecuatoriana S.A.

Por medio de la presente carta-poder, los abajo firmantes en su calidad de representantes legales de BASF SE, otorga poder especial suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Ab. Ledany Contreras Valles y/o Ab. Daniel Fernández-Salvador Maldonado de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador para que a nombre y representación de BASF SE, en forma individual o conjunta, comparezcan con voz y voto a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BASF Ecuatoriana S.A. que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del 2014 para tratar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, y ejerzan todos los derechos de accionista que a BASF SE le corresponden.

PROXY

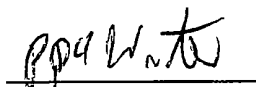
Mr.
Nelson Echeverría
 General Manager
 BASF Ecuatoriana S.A.

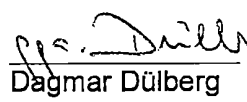
By means of the present proxy, the undersigned legal representatives of the company BASF SE, do hereby confer special power of attorney as required by law, in favor of Dr. Andrés Fernández-Salvador C. and/or Ab. Ledany Contreras Valles and/or Ab. Daniel Fernández-Salvador Maldonado, from the firm FERNANDEZ-SALVADOR Law Firm, with domicile in the city of Quito, Republic of Ecuador, so that on behalf and representing BASF SE, they appear individually or jointly, with the authority to vote and to speak in the Extraordinary General Shareholders Meeting of BASF Ecuatoriana S.A. to take place on December 22, 2014 in order to decide about the modification of the By Laws of the company, and exercise all the rights that corresponds to BASF SE as shareholder.

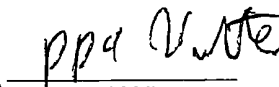
Ludwigshafen, 19 de diciembre 2014

Ludwigshafen, 19 December, 2014


 Dagmar Dülberg
 Vice President


 Michael Winter
 Vice President


 Dagmar Dülberg
 Vice President

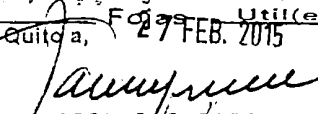

 Michael Winter
 Vice President

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

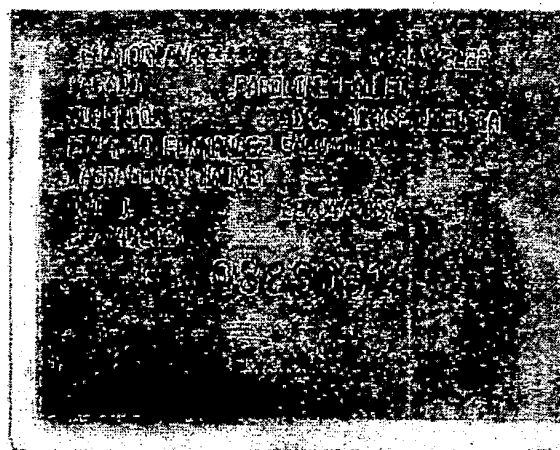
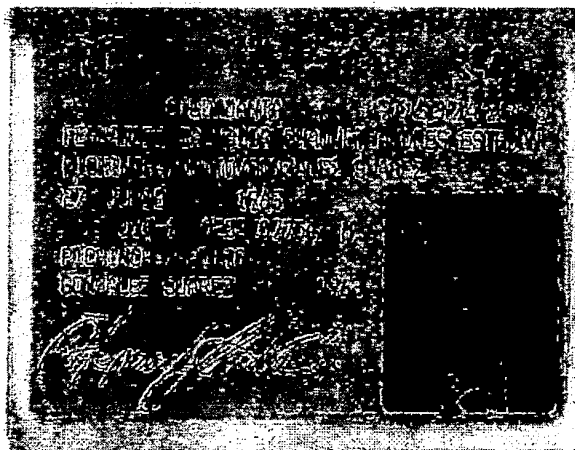
en Quito a, 27 FEB. 2015




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito







REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
021
021-0165
1706374780
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ SALVADOR CHAUVEZ
ANDRES ESTEBAN
CIRCONSCRIPCION
TUMBACO
CANTON
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

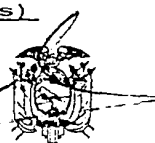
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 27 de FEB. de 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000015

Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA BASF ECUATORIANA S.A.; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintisiete
de febrero de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



TRÁMITE NÚMERO: 17713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12155
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1458
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706374780	FERNANDEZ SALVADOR CHAUVE ANDRES ESTEBAN	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	27/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BASF ECUATORIANA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2085 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

